

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10725 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 154/2020, referente a la sociedad TREND 2 YOU, S.L., con CIF B83250688 y domicilio social en calle Doce de Octubre, número 17, sótano derecha. CP 28009 Madrid por auto de fecha 27/02/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que correspondan.

Madrid, 27 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A200013003-1